

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2.009.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> Antonia Montevirgen García Becerra, Concejala de Cultura, para conceder a la AMPA del C.P. “Ntra. Sra. de la Soledad” ayuda para celebración de fiesta clausura Curso 2008/2009, por importe de 300,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> Antonia Montevirgen García Becerra, Concejala de Cultura, para subvencionar Semana de Teatro en Aceuchal organizada por la Asociación de Teatro “Acebuche”, por importe de 10.395,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JUAN HIERRO GARCIA, de pantalón para su uniformidad, la Junta de Gobierno, examinado su contenido, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL CUÉLLAR SERNA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del de su propiedad matrícula C-0809-BDG, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el informe emitido por los Servicios Veterinarios de la zona, sobre inspección realizada a inmueble de C/ Almendralejo, nº 35 ante quejas de vecinos, la Junta Local de Gobierno acuerda remitir copia del mismo al titular de la vivienda a fin de que adopte las medidas propuestas para evitar las molestias producidas.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A. D. FRANCISCO RAMOS GONZÁLEZ para “Construcción caseta de riego” en parcela nº 100 del polígono nº 8. (Expte. 90/09).
- A D<sup>a</sup> TERESA ROMÁN GARCIA para “Lucido de nave interior” en C/ Los Silos, nº 22 (Expte. 89/09).

**V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de D. MATEO MERCHÁN VÁZQUEZ, para la instalación de “EXPLOTACIÓN PORCINA”, a ubicar en el Polígono 13, parcelas 140, 141, 142 y 144 (paraje “La Sierrilla”) de este término municipal.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Examinados los escritos de alegaciones presentados por vecinos colindantes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30-2 apartado C del Reglamento de Actividades Clasificadas y en consonancia con el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril del 2001 por el que esta Alcaldía, en materia de actividades clasificadas, asume mediante Decreto, la resolución sobre el informe de la Corporación, previo al envío del expediente a la Consejería de Sanidad.

Por todo ello la Junta Local de Gobierno resuelve informar favorablemente la licencia solicitada por D. MATEO MERCHÁN VÁZQUEZ, para apertura de actividad de “EXPLOTACIÓN PORCINA” a ubicar en el Polígono 13, parcelas 140, 141, 142 y 144 (paraje “La Sierrilla”) de este término municipal, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Así mismo, se remite el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de acuerdo con lo preceptuado por los art. 30 y 31 de Reglamento de Actividades de 1961.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.